



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE
LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y
FINANCIAMIENTO DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)**



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE
LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)**

Código: TRV-ESC-DE-6

Versión: 01

Página: 2 / 4

Vigencia: Marzo 2026

POLITICA SARLAFT

Compañía de Puertos Asociados S. A. (en adelante COMPAS) establece como principio fundamental el cumplimiento estricto de todas las leyes aplicables a su actividad. En este sentido, la compañía, comprometida con la prevención y lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), adopta esta política en coherencia con sus valores corporativos y en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente, incluyendo la Resolución 2328 de 2025 de la Superintendencia de Transportes, las recomendaciones del GAFILAT, los estándares internacionales y las mejores prácticas en gestión de riesgos.

COMPAS se compromete a revisar y actualizar esta política de forma periódica para garantizar su vigencia y efectividad.

COMPAS emite la presente política, como un instrumento que contiene las directrices acerca de los diferentes mecanismos con los cuales cuenta la Compañía para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por tanto, su contenido es de obligatoria aplicación:

- a. COMPAS rechaza categóricamente cualquier actividad o conducta que contravenga esta política y se compromete a implementar un Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP (SARLAFT) adaptado a sus operaciones, estructura y contexto empresarial.
- b. COMPAS promueve y establece una cultura de prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva en sus procesos de administración y control, dirigida a directores, accionistas, contratistas, empleados, clientes, proveedores y terceros vinculados.
- c. COMPAS cuenta con directrices para la prevención y el control de temas relacionados con la LA/FT/FP.
- d. La Compañía ha establecido requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus proveedores, contratistas, clientes, empleados o contrapartes en general, rechazando el establecimiento o la renovación de una relación contractual cuando no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y lo establecido en los procedimientos internos de la Compañía.



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE
LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)**

Código: TRV-ESC-DE-6

Versión: 01

Página: 3 / 4

Vigencia: Marzo 2026

- e. COMPAS negociará con aquellos terceros que hayan cumplido los procedimientos de vinculación y actualización de datos según la segmentación establecida por la Compañía.
- f. Los empleados de COMPAS que se relacionan directamente con clientes, proveedores y/o contratistas deben asegurarse de que se cumplen y se suministra la información requerida según lo establecido por la Compañía documentándola de acuerdo con las directrices establecidas.
- g. COMPAS prohíbe cualquier relación comercial con personas naturales o jurídicas que tengan nombres o números de identificación ficticios o inexactos.
- h. La Compañía cuenta con metodologías para identificar, medir, controlar, supervisar y notificar las fuentes de riesgo LA/FT/FP y sus riesgos asociados.
- i. COMPAS mantendrá en reserva la información facilitada a las autoridades competentes, así como la utilizada para el análisis de las operaciones inusuales, sospechosas e intentadas. Por lo tanto, se prohíbe a cualquier empleado divulgar o publicar esta información.
- j. COMPAS exigirá a sus accionistas, junta directiva, empleados, proveedores, contratistas, clientes y demás terceros vinculados el cumplimiento de las normas establecidas en materia de SARLAFT, que prevalecen ante el logro de metas comerciales y financieras.
- k. La Compañía realizará el monitoreo de todas las operaciones identificadas como inusuales o intentadas, de acuerdo con las señales de alerta definidas por la empresa. Dichas operaciones son controladas, supervisadas y documentadas por el oficial de cumplimiento.
- l. COMPAS archivará adecuadamente todos los registros asociados al SARLAFT, con el fin de mantenerlos disponibles ante cualquier ente de vigilancia. Asimismo, se compromete a informar a los miembros de la junta directiva, empleados, contratistas y demás terceros vinculados sobre la prohibición de divulgar o publicar los informes de operaciones inusuales, intentadas o sospechosas.
- m. Todos los empleados y colaboradores se comprometen con COMPAS a participar en los programas de capacitación sobre la prevención y el control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, que se realizarán periódicamente bajo la coordinación del oficial de cumplimiento.



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE
LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)**

Código: TRV-ESC-DE-6

Versión: 01

Página: 4 / 4

Vigencia: Marzo 2026

- n. Todos los empleados y colaboradores de COMPAS deberán informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento sobre cualquier operación inusual, intentada o sospechosa de la que tengan conocimiento en el ejercicio de su cargo o función, utilizando para ello los mecanismos establecidos por la Compañía.
- o. COMPAS se compromete a asignar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento eficaz del SARLAFT, incluidas herramientas de supervisión, bases de datos, formación y auditorías.
- p. La compañía implementará mecanismos de mejora continua del SARLAFT, como, por ejemplo:
- Evaluaciones periódicas de efectividad.
 - Auditorías internas y externas.
 - Evaluaciones periódicas de efectividad.
 - Actualización de políticas y procedimientos conforme a los cambios normativos.
- q. COMPAS se compromete a presentar informes de operaciones sospechosas, inusuales o intentadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de manera oportuna, completa en la plataforma SIREL conforme a lo establecido por dicha entidad.
- r. COMPAS garantizará que todos los pagos y recibos se encuentren debidamente regulados. Los pagos o recibos en efectivo que superen los límites definidos en el manual de la empresa solo podrán realizarse con las aprobaciones internas correspondientes.

En caso de dudas sobre el alcance o la aplicación de esta política, se deberá consultar al Oficial de Cumplimiento a través del correo ofcumplimiento@compas.com.co o a través de los canales definidos por la empresa en la página web <https://www.compas.com.co/es/Nosotros/etica-y-valores>.

Todos los empleados de COMPAS están sujetos a sanciones disciplinarias, incluida la terminación unilateral de la relación laboral, en caso de participar en actividades que constituyan la violación de esta política, conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la normativa vigente.